

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TEMASCALCINGO (PAE) 2024



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ESTADO DE MÉXICO.

### INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 134 que “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados”.

El Gobierno Municipal de Temascalcingo, con la finalidad de administrar los recursos públicos cumpliendo con los principios constitucionales, realizará actividades en beneficio de la población, buscando siempre su bienestar, mejorando la calidad de los servicios públicos que se ofrecen e identificando y verificando el cumplimiento de los objetivos, además de evaluar la actuación de la Administración Municipal de manera permanente y transparente.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación define y da seguimiento a la integración del Programa Anual de Evaluación, en el que se especifican las evaluaciones a realizar, y contribuye en la expedición de un mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones.

### JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Evaluación nos permite observar el impacto de las actividades administrativas que se han realizado por el bienestar de la ciudadanía, así como los elementos para tomar decisiones concretas para un mayor desarrollo económico, social, infraestructura, entre otros.

La evaluación es de vital importancia para el ejercicio público; por ello, si no se evalúa el proceder de la autoridad no se puede medir su impacto en la sociedad. Para el Ayuntamiento de Temascalcingo representa una responsabilidad para atender los ordenamientos legales que indican a las administraciones públicas transparentar el ejercicio de sus actividades y la aplicación de los recursos, para lo cual debemos conducirnos con eficiencia, cercanía y honradez.

## OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2024, tiene como principal objetivo llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales a través de un Seguimiento y Monitoreo, con la finalidad de consolidar los Resultados esperados en la administración pública, así como definir los alcances y aspectos generales referentes a los programas presupuestarios a evaluar.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el o los programas sujetos a evaluación.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios del municipio de Temascalcingo.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.

## MARCO JURÍDICO

- 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Así como de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

### ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PAE

Las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación y seguimiento son:

- La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**: en este caso funge como coordinador de la instrumentación del Programa Anual de Evaluación, así como **evaluador interno**.
- **Tesorería Municipal**: será quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios, previendo que estos recursos deberán ser utilizados con el enfoque de resultados.
- **Contraloría Municipal**: será la encargada de ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público y coordinar lo relacionado con las evaluaciones.
- **Sujetos Evaluados**: cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar.
- Por parte de la UIPPE:

NOMBRE	CARGO
<b>Lic. Antonio Flores Pacheco o quien en ese puesto se desempeñe.</b>	Encargado de Despacho de la UIPPE

- Por parte de la Tesorería Municipal:

NOMBRE	CARGO
<b>C. P. Jorge Guadalupe Becerril Monroy o quien ese puesto se desempeñe.</b>	Tesorero Municipal

- Por parte de la Contraloría Municipal:

NOMBRE	CARGO
Lic. Mireya Martínez Martínez o quien en ese puesto se desempeñe.	Contralor Interno

### TIPO DE EVALUACIÓN:

**Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUJETOS A EVALUAR:

ID	Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Proyecto	Tipo de evaluación
01	Coordinación de Fomento Artesanal	03090301 Promoción Artesanal	030903010202 Promoción y Fomento Artesanal	Proceso.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ID	Actividad	Fecha Programada
01	Publicación del PAE	28 de abril 2024
02	Publicación de Términos de Referencia de Desempeño	31 de mayo 2024
03	Publicación del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	01 de junio – 05 noviembre 2024.
04	Evaluación	30 de septiembre 2024
05	Publicación de resultados y firma del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	Diciembre 2024

## DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO

Las partes involucradas en el PAE 2024 deberán dar a conocer mediante la página web oficial del Ayuntamiento de Temascalcingo, los siguientes documentos:

- Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales.
- PAE 2024.
- Términos de Referencia.
- Informe de resultados de las evaluaciones del PAE.
- Convenio de Mejora.

Además de anexos, resumen ejecutivo, análisis FODA y recomendaciones.

## VIGENCIA

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE 2024) entra en vigor a partir del 29 de abril de 2024, día de su publicación en la página web oficial del Gobierno de Temascalcingo Estado de México.

(RÚBRICA)

**Lic. Antonio Flores Pacheco**  
Encargado de despacho de la UIPPE

(RÚBRICA)

**C. P. Jorge Guadalupe Becerril Monroy**  
Tesorero Municipal

(RÚBRICA)

**Lic. Mireya Martínez Martínez**  
Contralora Municipal